

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADOS
RESOLUCION NÚMERO 1455
Marzo 17 de 2017

Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria para la décimo segunda cohorte de la Especialización en Derecho de Familia de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia semestre 20171.

El COMITÉ CENTRAL DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Comité Central de Posgrados mediante la Resolución 1326 del 27 de julio de 2016 autorizó la apertura de la décimo segunda cohorte de la Especialización en Derecho de Familia para el semestre 2017-1.
2. Que finalizado el proceso de inscripción al programa de posgrado de la Especialización en Derecho de Familia y de acuerdo con el reporte de Admisiones y Registro se indica que sólo se inscribieron 3 aspirantes.
3. Que el Artículo 4 de la Resolución del Comité Central de Posgrados Resolución 1326 del 27 de julio de 2016 establece el cupo mínimo en 14 aspirantes y el máximo en 40 para la apertura del programa
4. Que el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en su sesión del 20 de febrero de 2017, acta 2017-03 avala declarar desierta la convocatoria de la décimo segunda cohorte de la Especialización en Derecho de Familia.
5. Que el Comité Central de Posgrados en su sesión virtual 687 del 17 de marzo de 2017, después del estudio pertinente acoge esta recomendación.

RESUELVE

Artículo Primero: Declarar desierta la convocatoria décimo segunda cohorte de la Especialización en Derecho de Familia de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, autorizada mediante Resolución del Comité Central de Posgrados 1326 del 27 de julio de 2016 para el semestre 20171.



SANDRA TURBAY CEBALLOS
Presidente



CARLOS MARIO PEREZ RENGIFO
Secretario